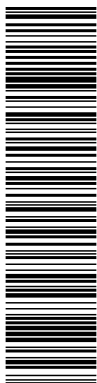


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 13:17



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

**LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR**  
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROVINCIA DE BADAJOZ	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 20 A. Desarrollo Rural, Reto Dem. y Turismo	
Persona responsable del Contrato: Valmorisco López, María Soledad	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 14.990,00 €
IMPORTE DEL IVA: 3.147,90 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 18.137,90 €
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

**PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

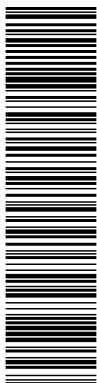
En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

**EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.**

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b> Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 13:17



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Gestión Contractual por correo electrónico ([contratacion@dip-badajoz.es](mailto:contratacion@dip-badajoz.es)), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

**NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.**

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

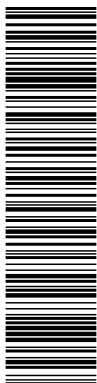
Los **plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación** (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

**Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.**

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b> Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3180282.SQPGO-CASQA-D2HJB.99927892E95E5EBDD0D281490F0373A2144BF05), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ent_id=10)



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

**1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO**

El avance en la transformación competitiva de la Provincia de Badajoz como destino turístico inteligente, sostenible y resiliente, depende en gran medida de trazar una hoja de ruta clara y específica, que defina el horizonte estratégico a seguir en los próximos cuatro años, y que permita alinear las diferentes actuaciones que está previsto llevar a cabo en la ejecución de las competencias propias de la Diputación de Badajoz en materia turística, como en el marco de Planes de Sostenibilidad Turística, proyectos de Cooperación Transfronteriza, Red DTI, o cualquier otro proyecto a ejecutar en materia de turismo, con ámbito de actuación provincial.

A este respecto, es necesario contar con una herramienta planificadora, como es un Plan de Innovación Turística, con el fin de posicionar el sector turístico provincial como motor de desarrollo socioeconómico de los pueblos de la provincia, acorde a los ejes de un Destino Turístico Inteligente, como son Innovación, Sostenibilidad, Tecnología, Accesibilidad y Gobernanza.

El objeto del presente contrato es la prestación de un servicio de consultoría para la elaboración de un Plan de Innovación Turística Inteligente y Sostenible para la provincia de Badajoz, que permita:

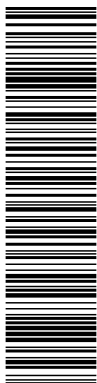
- Definir los elementos y procesos estructurales para propiciar un modelo turístico inteligente y sostenible de la provincia.
- Disponer de una perspectiva, con rigor metodológico, sobre las tendencias del turismo en general y, específicamente, con destino en la provincia de Badajoz, así como diseño de acciones para el corto y medio plazo.
- Proponer y establecer un modelo de Gobernanza Inteligente multinivel, de cara a fomentar la participación de los agentes del sector turístico y de otros sectores económicos y sociales en la planificación de las políticas dirigidas al turismo.
- Fomentar la coordinación de las actuaciones públicas y privadas en materia de turismo.
- Consolidar una metodología de planificación, seguimiento y control que permita no solo identificar las necesidades actuales y futuras de recursos, sino también, el modelo organizativo más óptimo.

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**

El diseño del Plan de Innovación Turística tendrá en cuenta como mínimo las siguientes áreas de trabajo para su elaboración:

- Elaboración de un diagnóstico estratégico, donde se realice un estudio del análisis interno y externo, del entorno, de la oferta y de la demanda.
- Elaboración de un DAFO Estratégico, identificando los aspectos sobre los que se articulará la estrategia de innovación.
- Elaboración de un Diagnostico estratégico final.
- Definición de la Visión, Misión y Objetivos
- Desarrollo de las líneas estratégicas del Plan y propuesta de acciones con un horizonte temporal de 4

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b> Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3180282.SQPGO.CASQA-D2HJB.98927892E95E5DEBDD0D281490F0373A2144BF105), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

- años.
- f) Determinación de un modelo de gobernanza inteligente multinivel.
- g) Definición de un cuadro de control e indicadores.
- h) Diseño de un cuadro económico financiero del Plan.

**ENTREGABLES**

Al finalizar el trabajo, la empresa deberá entregar:

1. Memoria del trabajo realizado. (1 copia en papel y formato digital)
2. Plan de Innovación Provincial (3 copias en papel y formato digital)
3. Datos primarios obtenidos en el proceso, así como un informe de análisis de los mismos. (Formato digital).
4. Bases de datos generadas en el proceso. (Formato digital)
5. Documento de síntesis, presentación resumen en formato powerpoint y vídeo resumen ejecutivo del Plan con locución en castellano, de entre 2 y 3 minutos de duración.

**3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los trabajos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo. El Área podrá ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual de los mismos.

**4. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS**

El adjudicatario presentará un plan de trabajo después de la firma del contrato, sin dejar transcurrir más de 15 días, con el fin de ajustar tareas.

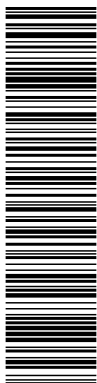
El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo técnico de la Oficina de Promoción Turística del Área de Desarrollo Rural Reto Demográfico y Turismo. Su misión principal será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria y resolver las posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante el desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos.

Los licitadores presentarán un cuadro detallado de los medios materiales y humanos destinados a la realización del proyecto, especificando el grado de implicación y las áreas de responsabilidad en el desarrollo del trabajo de cada uno de los integrantes del equipo, así como la cuantificación de su participación. Se adjuntará un cuadro currículum detallando la cualificación, formación y experiencia del equipo humano que se asigne al proyecto.

La empresa adjudicataria deberá designar un jefe de proyecto que ejercerá de interlocutor durante el

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b> Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 13:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3180282.SQPGO-CASQA-D2HJB.98927892E95E56BDD0D281490F0373A2144BF195) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual

desarrollo del mismo con el equipo técnico designado por la Oficina de Promoción Turística, como responsables del seguimiento del proyecto con un mínimo de experiencia de 3 años en funciones similares.

**5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO**

El periodo de ejecución de este contrato será desde su adjudicación hasta el 30 de junio de 2024.

La forma de pago a la empresa adjudicataria se realizará mediante pago único, previa presentación de factura dirigida al Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo de Diputación de Badajoz a la finalización de los trabajos.

**6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **veinte días hábiles** desde la publicación del anuncio de licitación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):**

1) CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. Hasta 45 puntos.

Oferta económica: Hasta 40 puntos.

La oferta no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta se hará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

De 0 a 40 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 40 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

*Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:*

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

Reducción del plazo de ejecución: Hasta 5 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos la reducción plazo ejecución del Plan. Por cada 15 días de reducción del plazo de ejecución Plan: 2,5 puntos

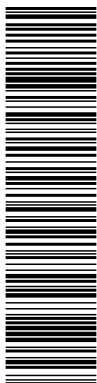
2) OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN. Hasta 55 puntos.

A) Propuesta estratégica (hasta un máximo de 24 puntos).

Se tendrá en cuenta la reflexión y propuesta estratégica de la primera fase de consultoría de innovación turística cuyo objetivo sea la definición de un Plan acorde a los objetivos de Diputación de Badajoz.

El enfoque de esta propuesta debe comunicar los valores, fortalezas y oportunidades de la provincia de

<p>DOCUMENTO</p> <p>FORMULARIO II, LICITACION, PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II          PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b>          Página 6 de 7</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :          1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>          11/03/2024 13:17</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3180282.SQPGO-CASQA-D2HJB.99927892E95E5BDD0D81490F0373A2144BF105), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
**Servicio de Gestión Contractual**

Badajoz.

Se valorará en este apartado:

1. Calidad técnica de la propuesta presentada. Se valoran en este apartado la claridad, la adecuación a las fases y el desarrollo del proyecto (hasta un máximo de 8 puntos).
2. Técnicas de investigación. Las propuestas se calificarán atendiendo al valor aportado por las herramientas de investigación utilizadas para obtener datos y analizar documentación y estudios, tanto de fuentes internas como de fuentes externas (hasta un máximo de 8 puntos).
3. Técnicas de diagnóstico. Se considerará en este apartado la eficacia e innovación de las técnicas de diagnóstico propuestas y su contribución para la obtención de una estrategia y un posicionamiento más efectivo (hasta un máximo de 8 puntos).

B) Organización y Metodología (hasta un máximo de 24 puntos).

Se valorará en este apartado:

La organización e idoneidad de la metodología propuesta para la consecución de los objetivos descritos. Se tendrán en cuenta los siguientes subcriterios de calidad:

- Efectividad en la participación de los diferentes agentes implicados en el proyecto (hasta un máximo de 8 puntos).
- Diseño de un cronograma de actuaciones y recursos necesarios para la implantación del Plan (hasta un máximo de 8 puntos).
- Desarrollo de un cuadro de mando con indicadores. Se valorará la precisión y calidad de los indicadores escogidos para evaluar el cumplimiento de los objetivos marcados, así como su facilidad para identificar y corregir desviaciones para garantizar la continuidad del Plan de Innovación Turística (hasta un máximo de 8 puntos).

C) Asistencia y seguimiento (hasta un máximo de 7 puntos).

Se valorarán los siguientes extremos:

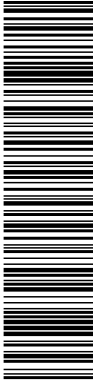
- Mecanismos para coordinar la organización de las acciones aprobadas en el Plan, seguimiento de indicadores definidos en éste y reporte a la Diputación de Badajoz (hasta 2,5 puntos).
- Los mecanismos para el seguimiento y asistencia a la Diputación (hasta 2,5 puntos).
- Apoyo a la difusión interna y externa del Plan Estratégico (hasta 2 puntos).

Una vez sumadas las puntuaciones correspondientes a los apartados A), B) y C), se excluirán las ofertas que no obtengan un mínimo de 22 puntos.

**CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:**

Se entiende acreditada la solvencia si la empresa ha realizado al menos tres trabajos relacionados con el objeto del contrato, por un importe conjunto igual o superior a la cuantía del presente contrato. Se acreditará mediante la presentación de una relación de los suministros análogos realizados en los últimos cuatro años.

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2024/305 -FORM II PLIEGO: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE INNOVACIÓN TURÍSTICA INTELIGENTE Y SOSTENIBLE PARA LA PROV	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SQPGO-CASQA-D2HJB</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- TCA. MEDIA TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 11/03/2024 13:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 11/03/2024 13:17



**ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**  
Servicio de Gestión Contractual



En Badajoz, a lunes, 11 de marzo de 2024  
Documento firmado electrónicamente por TCA. MEDIA TURISMO